



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01034743- -UNC-ME#FCA - NOVO LUCERO

VISTO:

La modificación presupuestaria aprobada por EX-2025-01034743- -UNC-ME#FCA, de acuerdo con lo establecido en los términos del Artículo 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior- con cargo a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente, se realizó de conformidad a la aplicación del Acta 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente Nivel Local.

Que de acuerdo con el cronograma establecido ...“en el transcurso de 1 (UN) año de otorgado la subrogancia, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente”.

Por ello

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Asignar a partir del 1º de febrero de 2026, al agente Nodocente NOVO LUCERO, Emiliano - Legajo Nº 51.014, el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. “d” del decreto 366/06) correspondiente a un cargo 3664, por el término de un año y/o hasta la cobertura por concurso del cargo.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos a

sus efectos y déjese constancia en su legajo personal y a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios a sus efectos. Cumplido, comuníquese al Área respectiva y al interesado. Cumplido, Archívese.